

Pemex Exploración y Producción

Egresos e Ingresos del Proyecto Tsimin-Xux

Auditoría De Cumplimiento: 2022-6-90T9G-19-0226-2023

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 226

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar las erogaciones del Proyecto Tsimin- Xux para verificar que los recursos por los servicios relacionados con la producción de crudo, condensados y gas se realizaron conforme a las condiciones contractuales; que se recibieron, validaron, autorizaron, pagaron y registraron de acuerdo con las disposiciones legales; y que los ingresos relacionados con la producción se registraron contablemente conforme a la normativa.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	4,044,353.7
Muestra Auditada	1,648,805.3
Representatividad de la Muestra	40.8%

El universo de 4,044,353.7 miles de pesos se integra por el presupuesto pagado en 2022 relativo a las actividades desarrolladas en el Proyecto Tsimin-Xux; para su revisión, se seleccionaron cinco contratos por 1,648,805.3 miles de pesos (40.8%), como se muestra a continuación:

PRESUPUESTO PAGADO DE LOS CONTRATOS 648235811, 641009806, 428223886, 648236801 Y 423024804
(Miles de pesos)

Universo		Muestra		
Proyecto	Monto	Contrato	Monto	%
Tsimin-Xux	4,044,353.7	648235811	702,780.3	17.5
		641009806	389,106.5	9.6
		428223886	230,953.0	5.7
		423024804	199,882.3	4.9
		648236801	<u>126,083.2</u>	<u>3.1</u>
Total	4,044,353.7		1,648,805.3	40.8

FUENTE: La base de datos del Estado del Ejercicio Presupuestal de PEP (EEP) a diciembre de 2022.

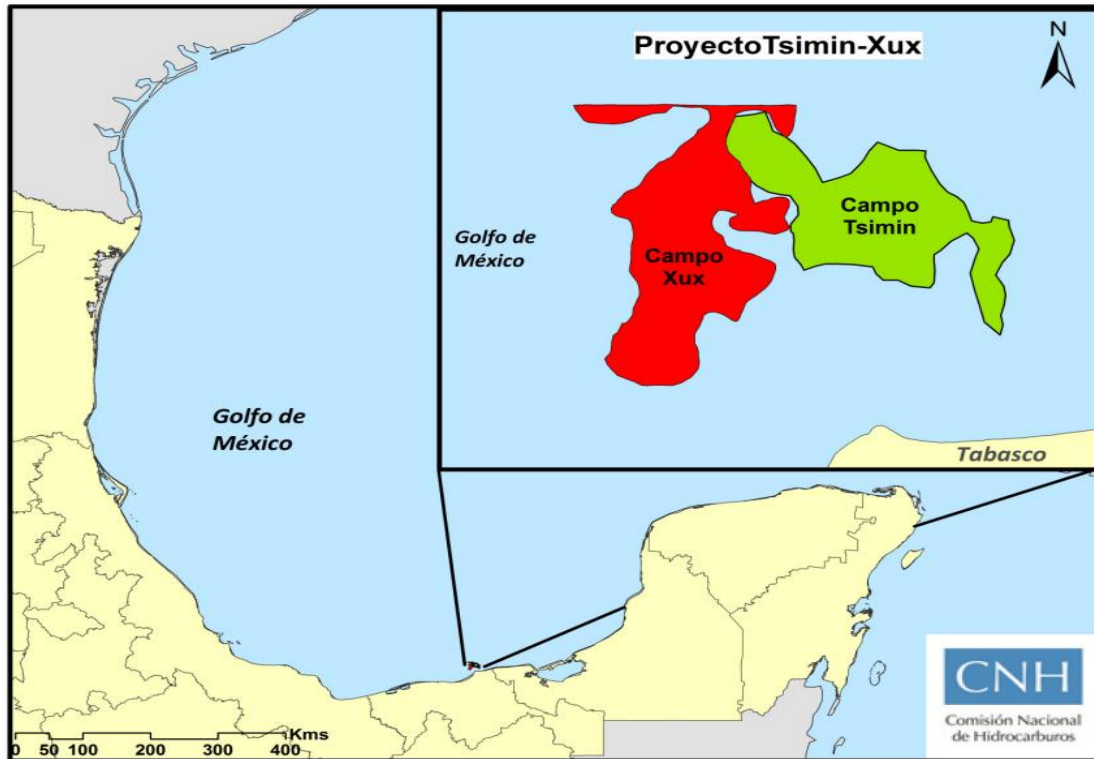
Los pagos de los contratos se registraron en el Capítulo 6000 "Inversión Pública", Programa Presupuestal K002 "Proyectos de infraestructura económica de hidrocarburos", particularmente en 12 posiciones financieras relativas al reacondicionamiento, reparación, conservación, mantenimiento de plataformas e instalaciones marinas, así como de equipos industriales y de maquinaria.

Los recursos objeto de la revisión se encuentran reportados en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal del Ejercicio 2022, en el Tomo VIII "Empresas Productivas del Estado", apartado Información Presupuestaria, "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Económica y por Objeto del Gasto", correspondiente a Pemex Exploración y Producción.

Antecedentes

El Proyecto Tsimin-Xux corresponde a una inversión de infraestructura económica administrado por el Activo Litoral Tabasco. En el 2012 se registró su alta en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) con la clave de cartera 1218T4L0017 y posteriormente la Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH) lo aprobó mediante la resolución CNH.E.08.002/13 del 15 de octubre de 2013; se localiza a 62 kilómetros de la Terminal Marítima de Dos Bocas en Paraíso, Tabasco, y lo integran los campos Tsimin y Xux.

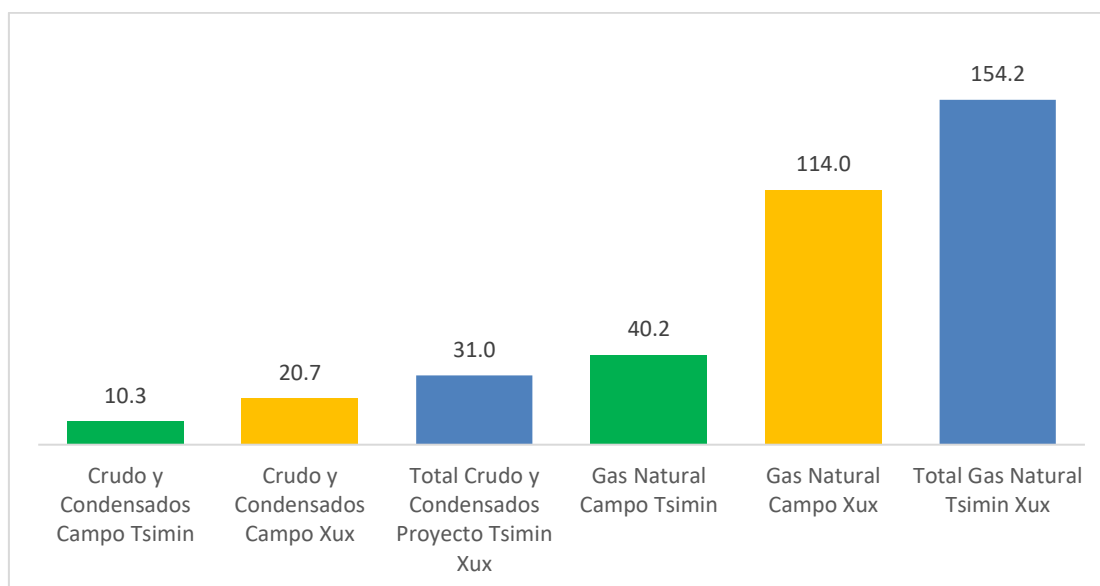
UBICACIÓN GEOGRÁFICA



FUENTE: El Dictamen Técnico del Proyecto de Explotación Tsimin-Xux (nuevo) de la CNH.

En los campos Tsimin-Xux, se extrae crudo y gas natural; cabe señalar que, en el ejercicio 2022, se reportó una producción de crudo y condensados (gas líquido) de 31.0 miles de barriles por día (mbpd) y de gas natural de 154.2 millones de pies cúbicos diarios (mmpcd), como se muestra a continuación:

PRODUCCIÓN DEL PROYECTO TSIMIN-XUX EN EL 2022



FUENTE: La base de datos "ASF-226-No42", remitida con el oficio CA-COMAUD-AI-GEIR-0437-2023 del 14 de abril 2023.

En 2022, para la producción de crudo y gas, el Proyecto Tsimin-Xux operó, entre otros, con los contratos 648235811, 641009806, 428223886, 423024804 y 648236801, que se formalizaron el 31 de diciembre de 2015, el 6 de mayo de 2019, el 6 de enero de 2014, el 25 de febrero de 2014 y el 13 de enero de 2016, respectivamente, con un presupuesto pagado total por 1,648,805.3 miles de pesos, las principales actividades que se efectuaron con los contratos seleccionados son:

- Mantenimiento a instalaciones marinas de PEP con apoyo de tres embarcaciones.
- Servicios integrados para intervenciones a pozos marinos.
- Transporte aéreo de personal con helicópteros.
- Trabajos de limpieza a pozos de producción, para incrementar el flujo de los hidrocarburos.

Resultados

1. CONTROL INTERNO

Una vez analizada la documentación mediante los procedimientos de auditoría aplicados a las operaciones efectuadas por las unidades administrativas que intervinieron en los procesos de adjudicación, operación y pago, se evaluaron los mecanismos de control implementados,

relacionados con los servicios para la producción de hidrocarburos en el Proyecto Tsimin-Xux de los contratos 648235811, 641009806, 428223886, 423024804 y 648236801.

Con la finalidad de conocer el estado que guarda el control interno, se identificaron y analizaron la estructura orgánica, el marco normativo aplicable, el ciclo operativo, las áreas y los responsables de las operaciones, los riesgos asociados al objetivo de la auditoría, y los sistemas informáticos, por lo que se determinó lo siguiente:

1. Estructura Orgánica. Con un oficio del 13 de enero de 2023, la Subdirección de Capital Humano de la Dirección Corporativa de Administración y Servicios de PEMEX informó que la plantilla laboral vigente en 2022 se integró por 131,353 plazas autorizadas (104,742 de personal sindicalizado y 26,611 de personal de confianza) de PEMEX y sus Empresas Productivas Subsidiarias.

2. Estatutos Orgánicos:

PEMEX: El Consejo de Administración autorizó el 24 de junio de 2019 el Estatuto Orgánico vigente en 2022, el cual se publicó en el DOF el 26 de julio de 2019, y su última modificación aplicable para 2022, el 31 de diciembre de 2021.

PEP: El Consejo de Administración autorizó los Estatutos Orgánicos vigentes en 2022, el 6 de diciembre de 2019 (aplicable para el primer trimestre) y el 28 de marzo de 2022 (para los tres trimestres restantes) y se publicaron en el DOF el 23 de diciembre de 2019 y el 31 de marzo de 2022, respectivamente.

3. Manual de Organización de Estructura Básica de Petróleos Mexicanos y sus Empresas Productivas Subsidiarias (MOEB). La Coordinación de Desarrollo Humano y Organizacional de la Subdirección de Capital Humano de PEMEX registró este documento controlado el 30 de junio de 2022, vigente en el ejercicio de la revisión y lo publicó en el Sistema de Control Normativo (SCN) de PEMEX.

4. Manuales de Organización Específicos. Las subdirecciones de Tesorería, de Presupuesto y Contabilidad y la de Coordinación Financiera de PEMEX contaron con los manuales vigentes y difundidos en el SCN.

En el caso de la Subdirección de Mantenimiento, Logística e Infraestructura Complementaria (SMLIC), se observó que carece de un manual específico; al respecto, la acción vinculada a esta observación se presentó en el Resultado Núm. 1 del Informe Individual de la Auditoría 227 "Erogaciones por Siniestros en las Plataformas E-Ku-A2 y Akal C-6" correspondiente a la segunda etapa de la Cuenta Pública 2022, recomendación identificada con el número de clave 2022-6-90T9N-19-0227-01-001, en el documento de consulta pública, contenido en la liga electrónica https://informe.asf.gob.mx/Documentos/Auditorias/2022_0227_a.pdf.

A su vez, se observó que el Manual de Organización de la Subdirección de Producción Región Marina Suroeste (SPRMS) está desalineado con el Estatuto Orgánico de PEP, toda vez que sus

funciones, así como las de las gerencias de Coordinación Operativa, de Mantenimiento, Confiabilidad y Construcción, y la de Programación y Evaluación que la integran, no son coincidentes.

Con base en lo informado por PEP y PEMEX, dicho manual se encuentra en proceso de actualización, por lo que al cierre de la auditoría (octubre 2023) sigue desalineado, en incumplimiento del artículo 168 del Estatuto Orgánico de Petróleos Mexicanos.

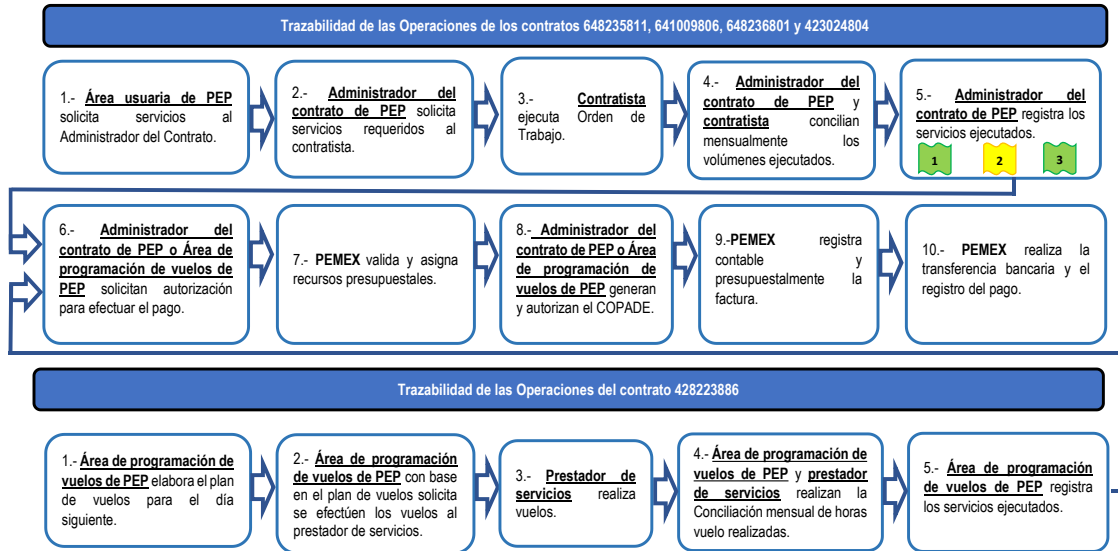
5. Normativa Interna. La regulación aprobada y publicada de PEMEX y PEP, relacionada con los contratos 648235811, 641009806, 428223886, 423024804 y 648236801, se describe a continuación:

NORMATIVA APLICABLE		
Título	Fecha / Autorización	Medio de difusión
Ley de Petróleos Mexicanos (LPM).	11/08/2014	DOF
Disposiciones Administrativas de Contratación en materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las actividades sustantivas de carácter productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.	06/01/2010	DOF
	27/01/2016	DOF
	11/07/2016	DOF
	28/07/2016	DOF
	18/05/2018	DOF
Disposiciones Generales de Contratación para Petróleos Mexicanos y sus Empresas Productivas Subsidiarias (DGC).	01/08/2018	DOF
	Acuerdo CA-022/2018 del 23/02/2018	SCN
	Políticas y Lineamientos Generales para las Inversiones, Asociaciones y Alianzas Estratégicas de Petróleos Mexicanos, sus Empresas Productivas Subsidiarias y Empresas Filiales.	11/06/2015
Políticas y Lineamientos para Procura y Abastecimiento.	Acuerdo CA-092/2020 del 02/12/2020	SCN
Lineamientos de las Adecuaciones Presupuestales para Petróleos Mexicanos y sus Empresas Productivas Subsidiarias.	Acuerdo CA-153/2018 del 26/11/2018	SCN
Lineamientos Generales de Tesorería para Petróleos Mexicanos y sus Empresas Productivas Subsidiarias (actualizados en el desarrollo de la auditoría 227 "Erogaciones por Sinistros en las Plataformas E-Ku-A2 y Akal C-6").	Acuerdo CA-092/2023 del 26/09/2023	SCN

FUENTE: La normativa proporcionada por PEMEX.

6. Ciclo Operativo por la ejecución y pagos de servicios. El flujo del proceso de los contratos 648235811, 641009806, 423024804 y 648236801 que proporcionaron servicios de mantenimiento a instalaciones marinas, servicios integrados para intervenciones a pozos marinos, y trabajos de limpieza en pozos del Proyecto Tsimin-Xux de PEP comprende desde la solicitud de las áreas usuarias, la ejecución, validación, hasta el pago de los trabajos y, en el caso del contrato 428223886, por servicios de transporte aéreo de personal, desde la programación de los vuelos, y su realización, la conciliación y el pago de los servicios, como sigue:

TRAZABILIDAD DE LOS SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO TSIMIN-XUX



Áreas de Oportunidad:

- 1 6 partidas extraordinarias sin formalizar mediante convenio modificatorio del contrato 648235811.
- 2 Intereses pendientes de recuperar por 10.1 miles de pesos derivados de un pago en demasía por 546.6 miles de pesos del contrato 641009806 (recuperado por intervención de la Auditoría Superior de la Federación).
- 3 20 partidas no reportadas en el pasivo circulante de 2022 por 148,108.6 miles de pesos relativo al contrato 641009806.

FUENTE: Los contratos 648235811, 641009806, 428223886, 648236801 y 423024804.

Notas:

- 1.- PEP: Área que requiere el servicio.
- 2.- Administrador: Persona servidora pública responsable de la administración del contrato (648235811 y 648236801), Supervisor (641009806) o Residente de Obra (423024804).
- 3.- Contratista: Representante Técnico de los contratos 648235811, 641009806, 428223886, 648236801 y 423024804.
- 4.- Durante la ejecución de los servicios se generaron las notas de campo (648235811 y 648236801), las boletas de campo (641009806) y los reportes diarios de las operaciones (648235811, 641009806, 428223886, 648236801 y 423024804).
- 5.- Los servicios se conciliaron mediante las actas de entrega de los trabajos y reportes finales (648235811 y 648236801), las certificaciones (641009806 y 423024804) y las actas resumen de servicios (428223886).
- 6.- Los servicios se registraron en las estimaciones que contienen los servicios ejecutados (648235811, 641009806, 428223886, 648236801 y 423024804).
- 7.- PEMEX: Dirección Corporativa de Finanzas de Petróleos Mexicanos.
- 8.- Codificaciones de Pagos y Descuentos.
- 9.- Los servicios ejecutados se hicieron constar contable y presupuestalmente en los registros WE (recepción de los servicios), RE (recepción de la factura), KG (registro de deducciones y descuentos) y ZP (pago de servicios).

En los procedimientos de auditoría aplicados por este órgano fiscalizador a las operaciones relacionadas con los contratos 648235811, 641009806, 428223886, 423024804 y 648236801, se observaron debilidades de control interno por normativa desactualizada, omisión en la formalización de las modificaciones a los contratos y servicios devengados sin registrar presupuestal y contablemente, como se detalla en los resultados 1, 5 y 8 del presente informe.

7. Riesgos asociados.

En el análisis del Informe del estado que guarda el Marco de Administración de Riesgos Empresariales en Pemex correspondiente al 2022, en la clasificación "Riesgos estratégicos", se identificó el riesgo asociado número 19 "Contractuales" relativo a las pérdidas económicas por inadecuada elaboración, adjudicación y ejecución de los contratos.

Al respecto, como estrategia de mitigación, en dicho documento, PEMEX estableció como acción de fortalecimiento, la supervisión integral del cumplimiento de los contratos; no obstante, se observaron debilidades en el control interno, como se señala en el numeral 6 de este resultado.

8. Sistemas informáticos.

El registro y pago de los servicios de mantenimiento a instalaciones marinas, servicios integrados para intervenciones a pozos marinos, transporte aéreo de personal y trabajos de limpieza en pozos, relacionados con los contratos 648235811, 641009806, 428223886, 423024804 y 648236801 del Proyecto Tsimin-Xux se efectuó con los sistemas siguientes:

- Bóveda de Documentos Electrónicos (BDE). Permite la recepción y almacenamiento de facturas, notas de cargo y de crédito.
- Sistema de Aplicaciones y Procesos (SAP). Gestiona los procesos operativos y financieros de PEMEX y sus empresas productivas subsidiarias, entre otros, la aceptación de servicios, pagos, el registro presupuestal y contable.

Con motivo de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares del 13 de noviembre de 2023, la Gerente de Enlace con Instancias Revisoras de PEMEX, con un oficio de la misma fecha, remitió del Manual de Organización de la Subdirección de Producción Región Marina Suroeste (SPRMS) de PEP desactualizado, lo siguiente:

- Un oficio del 19 de julio de 2023, con el cual la Subdirección Técnica de Exploración y Producción (STEP) de PEP y la Subdirección de Capital Humano (SCH) de PEMEX remitieron la documentación con la que se constató que su elaboración se encuentra sujeta a diversos procesos, cuya fecha programada de publicación es el 18 de agosto de 2024.
- Un oficio del 9 de noviembre de 2023, suscrito por la Titular de la Subgerencia de Gestión Gubernamental de la SCH, mediante el cual proporcionó la copia certificada de una nota informativa del 4 de octubre de 2023, y señaló que se trabaja de forma integral para que todas las subdirecciones de PEP, incluida la SPRMS, actualicen y publiquen sus nuevos manuales de organización.

Al respecto, debido a que la actualización de la normativa interna observada es un proceso de varias etapas que deben acreditarse con el fin de cumplir con el objetivo de actualización del Manual de Organización de la Subdirección de Producción Región Marina Suroeste, prevista para el 18 de agosto de 2024, la observación persiste.

2022-6-90T9N-19-0226-01-001 **Recomendación**

Para que Pemex Corporativo, en coordinación con Pemex Exploración y Producción, fortalezca sus mecanismos de coordinación y gestión, a fin de que se continúe con la integración y autorización del "Acuerdo de Organización de la Estructura no básica de PEP" y demás procesos inherentes, a efecto de que se actualice, autorice y publique el Manual de Organización de la Subdirección de Producción Región Marina Suroeste en el Sistema de Control Normativo y se dé certeza jurídica a las funciones y actividades que desarrollan los servidores públicos.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

2. PRESUPUESTO DEVENGADO Y PAGADO DE PEP

PRESUPUESTO POR CAPÍTULO DE GASTO

Con el análisis de la información proporcionada por la Dirección Corporativa de Finanzas (DCF) de PEMEX, se constató que, en términos de la normativa aplicable, el presupuesto aprobado, modificado, devengado y pagado de PEP coincidió con las cifras del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Económica y por Objeto del Gasto de PEP de la Cuenta Pública 2022, como se presenta en el cuadro siguiente:

PRESUPUESTO ORIGINAL, MODIFICADO, DEVENGADO Y PAGADO DE PEP, 2022
(Miles de pesos)

Capítulo	Descripción	EEP 2022 ^{1/}				C.P. 2022 ^{2/}	%
		Aprobado ^{3/}	Modificado ^{3/}	Devengado	Pagado	Pagado	
1000	Servicios personales	17,809,074.1	16,816,613.4	16,820,192.1	16,816,613.4	16,816,613.4	3.0
2000	Materiales y suministros	65,600,551.6	96,693,263.5	86,117,265.5	96,930,698.6	96,930,698.6	17.1
3000	Servicios generales	73,296,401.0	74,733,412.8	73,439,376.4	74,947,171.8	74,947,171.8	13.2
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	22,803,172.3	22,124,681.3	20,997,934.5	22,124,681.3	22,124,681.3	3.9
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	6,902,072.1	3,037,840.2	1,112,330.3	3,037,840.2	3,037,840.2	0.5
6000	Inversión pública	356,024,396.2	281,653,351.2	304,296,632.5	281,653,351.2	281,653,351.2	49.8
9000	Deuda pública	119,600,374.8	70,589,437.2	52,557,531.2	70,589,437.2	70,589,437.2	12.5
Total		662,036,042.1	565,648,599.6	555,341,262.5	566,099,793.7	566,099,793.7	100.0

FUENTE: La Cuenta Pública 2022.

Nota: Se analizaron los documentos siguientes:

- ^{1/} EEP: El Estado del Ejercicio Presupuestal de PEP de 2022 y el Reporte del Gasto no Programable (NP) proporcionados por la DCF de PEMEX.
- ^{2/} CP 2022: El Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Económica y por Objeto del Gasto de PEP de la Cuenta Pública 2022.
- ^{3/} El Oficio de autorización del presupuesto para 2022 de la SHCP y las adecuaciones presupuestales autorizadas por PEMEX.

Al respecto, los pagos de los cinco contratos por 1,648,805.3 miles de pesos se registraron en el Capítulo 6000 "Inversión Pública", Programa Presupuestal K002 "Proyectos de infraestructura económica de hidrocarburos", particularmente en 12 posiciones financieras relativas al reacondicionamiento, reparación, conservación, mantenimiento de plataformas e instalaciones marinas, así como de equipos industriales y de maquinaria.

3. ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN

Con el análisis de los expedientes de adjudicación, se comprobó que los contratos 648235811, 641009806, 428223886, 423024804 y 648236801 se formalizaron por los montos adjudicados en los fallos, como se detalla a continuación:

A) CONTRATOS 648235811, 648236801 Y 423024804

Se constató que PEP llevó a cabo los procesos de Adjudicaciones Directas Internacionales con TLC para los contratos 648235811 y 648236801 y una Adjudicación Directa para el contrato 423024804, los cuales contaron con la documentación justificativa y comprobatoria relativa al Dictamen de autorización de excepción al Concurso Abierto (justificación), la solicitud de cotización a las contratistas, la presentación y evaluación de las propuestas legal/administrativa, financiera, técnica y económica, así como su aceptación.

B) CONTRATOS 641009806 Y 428223886

Se constató que PEP efectuó los procesos de Concurso Abierto Internacional con TLC número PEP-CAT-S-GCSEYP-100-56440-S100180361 y la Licitación Pública Nacional 18575107-533-13 para los contratos 641009806 y 428223886, respectivamente, los cuales contaron con la documentación soporte relativa a la convocatoria; la recepción, evaluación de la documentación, y notificación del cumplimiento de la etapa de precalificación; la presentación y apertura de propuestas técnicas, y el fallo.

PRECIOS UNITARIOS ADJUDICADOS Y FORMALIZADOS

Se hizo el comparativo entre los precios unitarios de 2,347 partidas (921 del contrato 648235811, 488 del contrato 641009806, 14 del contrato 428223886, 3 del contrato 423024804 y 921 del contrato 641006801), presentados por las cinco contratistas en las cotizaciones de los procesos de adjudicación con los formalizados en dichos contratos, y se comprobó que son coincidentes.

4. *CONTRATOS, CONVENIOS MODIFICATORIOS Y GARANTÍAS*

PEP suscribió los contratos 648235811, 641009806, 428223886, 648236801 y 423024804 con cinco contratistas el 31 de diciembre de 2015, el 6 de mayo de 2019, el 6 de enero de 2014, el 25 de febrero de 2014 y el 13 de enero de 2016, respectivamente, cuyos objetos, montos y plazos vigentes al cierre de 2022 son los siguientes:

CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS 648235811, 641009806, 428223886, 648236801 y 423024804

Contrato	Objeto	Monto vigente al cierre de 2022	Plazo vigente al cierre de 2022
648235811	"Mantenimiento a Instalaciones Costa Fuera de la Región Marina (Paquete 6)"	4,294,318.2 miles de pesos y 188,435.3 miles de dólares ⁽¹⁾	1° de enero 2016 al 5 de abril de 2025
641009806	"Servicios integrados para intervenciones a pozos marinos y soporte en el mantenimiento a instalaciones marinas de PEP con apoyo de embarcación"	4,645,140.8 miles de pesos y 1,890,342.8 miles de dólares ⁽²⁾	6 de mayo 2019 al 31 de diciembre 2024
428223886	"Transporte Aéreo de Personal y/o Carga con Helicópteros en la Sonda de Campeche, Golfo de México y lugares dentro de la República Mexicana que indique PEMEX-Exploración y Producción", Partida 4.	433,849.6 miles de dólares ⁽³⁾	1° de abril 2014 al 31 de diciembre 2022
423024804	"Trabajos de limpieza de aparejos de producción y bajantes con los Sistemas Petro Flowtm y Orgánico Petro Boosttm en Pozos Petroleros de las Regiones Marinas"	263,327.0 miles de dólares ⁽⁴⁾	25 de febrero 2014 al 31 de mayo de 2023
648236801	"Mantenimiento a Instalaciones Costa Fuera de la Región Marina (Paquete 1)"	5,002,191.4 miles de pesos y 218,392.9 miles de dólares ⁽⁵⁾	14 de enero 2016 al 7 de junio de 2025

FUENTE: Los contratos 648235811, 641009806, 428223886, 423024804 y 648236801.

CONVENIOS MODIFICATORIOS

Se comprobó que, a diciembre de 2022, por los cinco contratos, se formalizaron 82 convenios modificatorios (27, 9, 9, 12 y 25 de los contratos 648235811, 641009806, 428223886, 423024804 y 648236801, respectivamente) que corresponden, entre otras causas, a la ampliación de plazos, los incrementos en montos, las prórrogas de fechas de terminación, la inclusión de conceptos no previstos originalmente (nuevas necesidades), la transferencia de dólares a moneda nacional, los descuentos otorgados por las contratistas, la incorporación o sustitución de las embarcaciones y la sustitución, adición o eliminación de clausulados de los contratos y sus anexos.

Se constató que las modificaciones de los contratos corresponden a procesos y autorizaciones que se hicieron con base en la secuencia de la normativa de PEMEX, como se indica a continuación:

¹ El importe en dólares se estableció en los documentos proporcionados, sin considerar el tipo de cambio, debido a que no representa el registro de una operación.

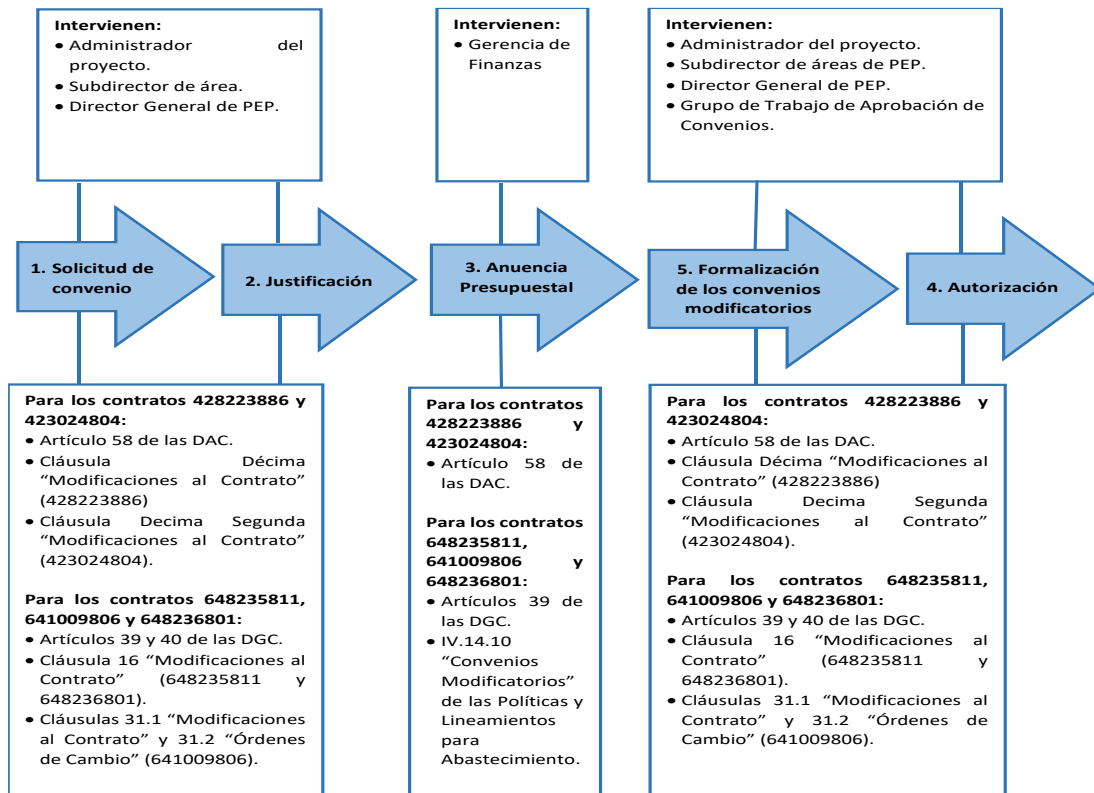
² Ibid.

³ Ibid.

⁴ Ibid.

⁵ Ibid.

ETAPA DEL PROCESO DE AUTORIZACIÓN DE LOS CONVENIOS MODIFICATORIOS



FUENTE: Las solicitudes de convenios, la Memoria Justificativa, la Justificación, los oficios de autorización y los formatos de anuencia presupuestal de los convenios modificatorios.

No obstante lo anterior, se identificó que seis partidas del contrato 648235811 no han sido formalizadas mediante convenio modificatorio, como se señala en el Resultado núm. 5 "EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS Y AJUSTE DE COSTOS" de este Informe.

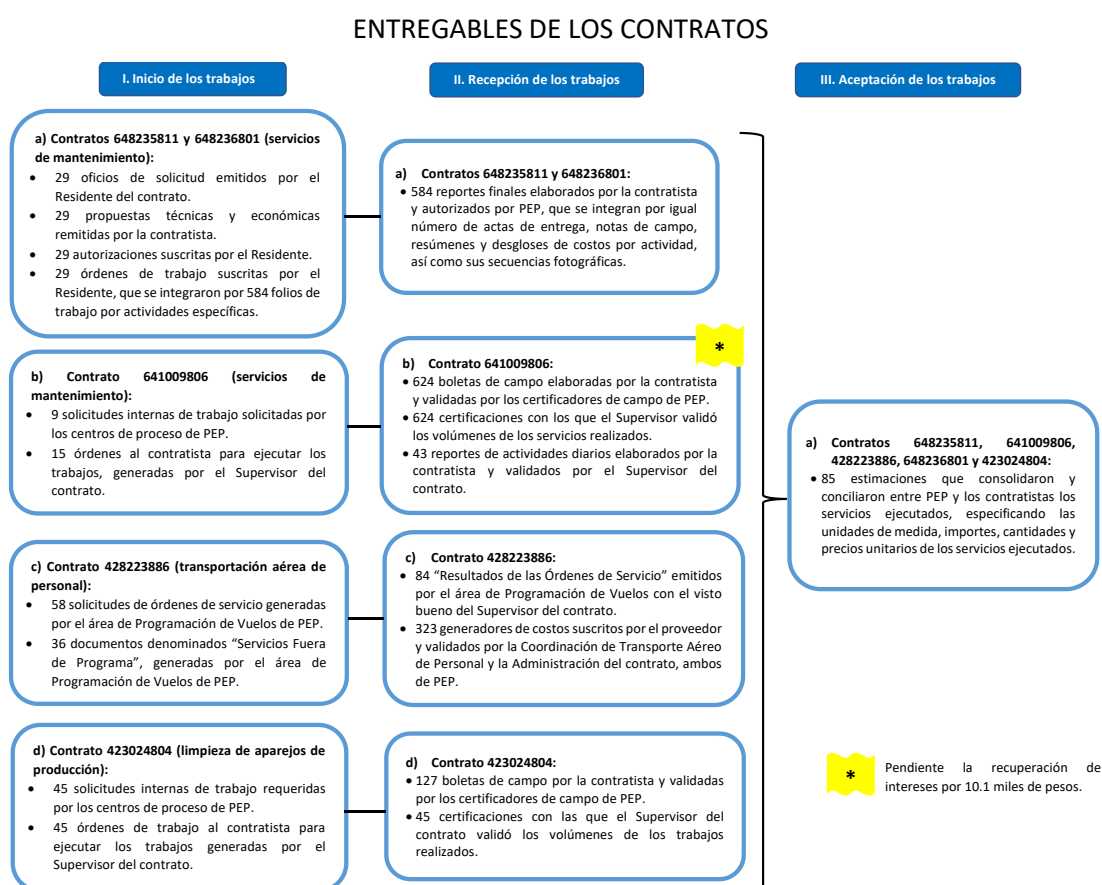
GARANTÍAS

Los 5 contratos contaron con 8 fianzas de cumplimiento (2, 2, 1, 1 y 2 de los contratos 648235811, 641009806, 428223886, 423024804 y 648236801, respectivamente) y 143 endosos de los convenios modificatorios (54, 18, 9, 12 y 50 de los contratos 648235811, 641009806, 428223886, 423024804 y 648236801, respectivamente), presentadas en tiempo y de acuerdo con los porcentajes establecidos en los contratos (10.0%), que fueron validados en el portal de las afianzadoras.

5. EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS Y AJUSTE DE COSTOS

Se constató que los trabajos que se efectuaron para cumplir con el objeto de los cinco contratos (mantenimientos a instalaciones marinas, servicios integrados para intervenciones a pozos marinos, transporte aéreo de personal y trabajos de limpieza a pozos de producción) se sustentaron en 782 estimaciones y 959 Codificaciones de Pagos y Descuentos (COPADES) por 1,611,729.7 miles de pesos pagados en 2022.

Al respecto, se revisaron 97 estimaciones con el mismo número de COPADES por 905,123.4 miles de pesos (85 relacionados a servicios por 758,008.0 miles de pesos y 12 por el ajuste de costos con un monto de 147,115.4 miles de pesos), de los cuales se analizó lo siguiente:



FUENTE: La documentación justificativa y comprobatoria proporcionada por PEP.

En el análisis de la documentación antes citada, respecto del contrato 641009806, se observó un pago en demasía por 30.8 miles de dólares⁶ de la partida 4.4 "Unidad de bombeo de fluidos hasta 10,000 psi" por 48 horas no acreditadas, que se registraron en la estimación 4604 del 19 de abril de 2022; al respecto, la Gerencia de Finanzas de la Subdirección de Coordinación Financiera de PEMEX, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó mediante un oficio del 21 de noviembre de 2023 copia certificada del COPADE, la nota de crédito, la factura en la que se aplicó la nota de crédito, el testigo de pago y el registro contable por la recuperación de 30.8 miles de dólares equivalentes a 546.6 miles de pesos⁷ al tipo de cambio de 17.7287 del 29 de septiembre de 2023 (fecha de la transferencia bancaria).

Sin embargo, se observó que el supervisor del contrato fue omiso al revisar la estimación 4604 mencionada anteriormente, lo que ocasionó el pago en demasía que fue recuperado 535 días posteriores al pago de los servicios; asimismo, no se acreditó el cobro de los intereses del 9.0% anual por 75 días naturales (desde la fecha de notificación a la contratista del pago en demasía hasta la fecha de su recuperación) por 0.6 miles de dólares equivalentes a 10.1 miles de pesos⁸ al tipo de cambio de 17.7287 17.7287 pesos por dólar del 29 de septiembre de 2023 (fecha de su recuperación), más los que se generen a la fecha de su cobro, en incumplimiento de lo establecido en el numeral 9.5 del anexo B y la cláusula 33.2 del contrato.

AJUSTE DE COSTOS

Se identificó que, mediante 12 COPADES, PEP aplicó el factor de actualización sobre los conceptos de trabajo devengados y pagados, y determinó actualizaciones por 147,115.4 miles de pesos (48,006.5, 88,643.7 y 10,465.2 miles de pesos de los contratos 648235811, 428223886 y 648236801, respectivamente) en apego a lo establecido en las cláusulas 19 de los contratos 648235811 y 648236801 y 4.5 del contrato 428223886; al respecto, se verificó que se sustentaron como sigue:

- Los oficios de solicitud de ajuste a la remuneración emitidos por las contratistas.
- Los oficios de autorización de la Subgerencia de Ingeniería de Costos y Análisis de Mercado de PEMEX, con los factores de ajuste a aplicarse por los residentes de los contratos de PEP.
- Los oficios de resolución de ajustes de costos notificados por la Subgerencia de Abastecimiento de Mantenimiento de PEP, suscritos por el residente y los supervisores de PEP, y aceptados por los apoderados legales de los contratistas.

⁶ Ibid

⁷ Las cifras no corresponden debido al redondeo de 30,832.32 dólares equivalentes a 546,616.95 pesos.

⁸ Las cifras no corresponden debido al redondeo de 570.19 dólares equivalentes a 10,108.67 pesos.

PENAS CONVENCIONALES

Con el comparativo entre las fechas de inicio de los servicios de mantenimiento a instalaciones marinas de los contratos 648235811 y 648236801, las fechas de inicio estimadas de los servicios integrados para intervenciones a pozos marinos (trabajos en pozos dependen de su comportamiento) señaladas en las órdenes de trabajo de los contratos 641009806 y 423024804, así como las fechas de posición y de llegada de los servicios de transporte aéreo del contrato 428223886 con las establecidas en las estimaciones de los contratos, se comprobó que se ejecutaron en los plazos solicitados y no hubo lugar a penas convencionales.

VALIDACIÓN DE PRECIOS UNITARIOS

Se hizo un comparativo entre los precios unitarios de 615 partidas, por trabajos o servicios ejecutados con los establecidos en los anexos de los contratos o incorporados mediante convenios modificatorios, de los que se determinó lo siguiente:

- Que 39, 3, 5 y 67 partidas relacionadas con los contratos 641009806, 428223886, 423024804 y 648236801, respectivamente, fueron coincidentes.
- Que 495 de 501 partidas del contrato 648235811 fueron coincidentes; no obstante, las 6 partidas restantes que cuentan con la autorización de la Gerencia de Ingeniería de Costos y Análisis de Mercado de PEMEX, a la fecha de la presentación de resultados, carecían de formalización mediante un convenio modificatorio.

Con una nota informativa del 26 de septiembre de 2023, el supervisor del contrato señaló que inició las gestiones para la formalización del convenio modificatorio 29, y se encuentran atendiendo las precisiones de la Dirección Jurídica de PEMEX al documento denominado "Justificación".

Con motivo de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares del 13 de noviembre de 2023, la Gerente de Enlace con Instancias Revisoras de PEMEX, con los oficios del 24 de noviembre y 4 de diciembre ambos del 2023, respecto de las 6 partidas del contrato 648235811 sin formalizar, remitió lo siguiente:

- Las notas informativas del 22 de noviembre y 1 de diciembre ambas del 2023, suscritas por el Residente y el Supervisor del contrato 648235811, en las que remitieron diversa documentación que demuestra que el 29 de mayo de 2023 se iniciaron las gestiones para la formalización del convenio modificatorio ante la Gerencia de Contrataciones para Mantenimiento, Confiabilidad y Logística Marina (GCMCLM) de PEMEX, que concluyeron con la incorporación de las 6 partidas observadas mediante los anexos C-109 y C-110 al convenio modificatorio número 29, que se formalizó el 30 de noviembre de 2023 entre representantes de PEP, PEMEX y la contratista.

Por lo anterior, esta parte de la observación se solventa.

2022-9-90T9N-19-0226-08-001 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Unidad de Responsabilidades en Petróleos Mexicanos o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, fueron omisos en la revisión de la estimación 4604 presentada por la contratista para efectos de cobro, lo que derivó en un pago en demasía por 48 horas no acreditadas de la partida 4.4 "Unidad de bombeo de fluidos hasta 10,000 psi"; mismo que se recuperó 535 días posteriores al pago de los servicios. Adicionalmente, no determinaron ni aplicaron el cobro de los intereses financieros generados del 17 de julio de 2023 hasta el 29 de septiembre de 2023 (75 días naturales), en incumplimiento del numeral 9.5.1 del anexo B y la cláusula 33.2 del contrato 641009806.

6. OBLIGACIONES CONTRACTUALES COMPLEMENTARIAS

PROGRAMA DE APOYO A LA COMUNIDAD Y MEDIO AMBIENTE (PACMA)

Se constató que, al cierre del 2022, se asignaron a los contratistas 77 cédulas de trabajos por ejecutar (obras, actividades de desarrollo social y de cuidado del medio ambiente), 28 del contrato 648235811, 9 del contrato 641009806 y 40 del contrato 648236801; al respecto, se comprobó que 48 se concluyeron (25, 19 y 4 de los contratos 648235811, 641009806 y 648236801, respectivamente); 17 se encuentran en cierre administrativo (1, 13 y 3 de los contratos 648235811, 641009806 y 648236801 respectivamente); 8 fueron asignadas en espera de su autorización (2, 5 y 1 de los contratos 648235811, 641009806 y 648236801, respectivamente); 3 se encuentran en desarrollo (contrato 641009806), y 1 fue asignada y autorizada para su inicio (648236801).

CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES MÍNIMAS DE LAS EMBARCACIONES

Con la revisión de cinco reportes de inspección de las embarcaciones "Crest Tarasco", "Maersk Implementer" y "NN Subra", emitidos por el Departamento de Regulación Naval adscrito a la Coordinación de Control Marino, Derrames y Residuos de PEP, se constató el cumplimiento de los requerimientos técnicos, operativos y administrativos de las tres embarcaciones citadas anteriormente, establecidos en los anexos DT-4 y DT-5 de los contratos 648235811, 641009806 y 648236801 de PEP.

INSPECCIÓN DE LOS HELICÓPTEROS

Con 10 actas y listas de verificación emitidas por la Supervisión de Servicios y Contratos de Transporte Aéreo de Personal Carmen de la Gerencia de Servicios de Logística Marina de PEP, se hizo constar el cumplimiento de las condiciones de aeronavegabilidad (capacidad que tiene

una aeronave para operar en condiciones seguras) de los 10 helicópteros presentados por la contratista, conforme a lo solicitado por PEP en el Anexo E-3 del contrato.

7. PAGOS EN EL EJERCICIO 2022

Con la revisión del EEP de 2022, 959 Codificaciones de Pagos y Descuentos (COPADES) con igual número de facturas, 143 notas de crédito y 182 transferencias bancarias, se comprobó que los pagos netos a los contratistas se integraron por los presupuestos pagados de los cinco contratos por 1,648,805.3 miles de pesos más el IVA, las deducciones y la variación cambiaria, por lo que se transfirieron 1,868,281.1 miles de pesos, como sigue:

INTEGRACIÓN DE LOS SERVICIOS PAGADOS EN 2022
(Miles de pesos)

Contrato	COPADES	Facturas		Total	Deducciones Total de deducciones	Variación cambiaria		Transferencias bancarias
		Importe/ Presupuesto	IVA			Utilidad	Pérdida	
		A	B			C=A+B	D	
648235811	407	702,780.3	112,444.8	815,225.1	16,416.1	3,806.4	1,983.9	796,986.5
641009806	105	389,106.5	62,257.0	451,363.5	6,613.3	4,069.5	4,155.0	444,835.7
428223886	220	230,953.0	36,952.5	267,905.5	447.6	2,834.1	1,562.5	266,186.3
423024804	122	199,882.3	31,981.2	231,863.5	11,111.8	2,866.4	988.3	218,873.6
648236801	105	<u>126,083.2</u>	<u>20,173.3</u>	<u>146,256.5</u>	<u>3,300.4</u>	<u>1,569.6</u>	<u>12.5</u>	<u>141,399.0</u>
TOTAL	959	1,648,805.3	263,808.8	1,912,614.1	37,889.2	15,146.0	8,702.2	1,868,281.1

FUENTE: El Estado del Ejercicio Presupuestal 2022, las Codificaciones de Pagos y Descuentos (COPADES), las notas de crédito, las facturas y las transferencias bancarias.

VALIDACIÓN DE FACTURAS

Para constatar que los contratistas son personas morales que cumplieron en 2022 con sus diversas obligaciones, se solicitó información al Servicio de Administración Tributaria (SAT) y al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); al respecto, con el análisis de la información proporcionada por el SAT, mediante los oficios del 8 de mayo de 2023, se constató que las 959 facturas por 1,648,805.3 miles de pesos estuvieron vigentes y contaron con los requisitos fiscales; asimismo, se comprobó con los listados publicados por el SAT, que las contratistas no se encuentran en alguno de los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación (CFF) (sin infraestructura para proporcionar los servicios) ni en los listados de proveedores sancionados por la Secretaría de la Función Pública (SFP).

A su vez, con la revisión de la información entregada por el IMSS, se corroboró el cumplimiento de sus obligaciones patronales (pagos de 2,772 trabajadores del contrato 648235811, 36 trabajadores del contrato 641009806, 360 trabajadores del contrato 428223886, 114 trabajadores del contrato 423024804 y 1,748 trabajadores del contrato

648236801) y, en el caso del SAT, se obtuvieron opiniones positivas sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales al 26 de abril de 2023.

SUBCONTRATACIONES

Se subcontrataron nueve empresas (tres para el contrato 648235811 y seis para el contrato 641009806) para llevar a cabo, entre otros, los trabajos de mantenimiento a válvulas de 8, 12 y 16 pulgadas de diámetro y los servicios de mantenimiento preventivo de válvulas de árbol de producción, y contaron con los oficios de solicitud de evaluación y de autorización por escrito de PEP en cumplimiento de la cláusula 13 "Subcontratación" del contrato 648235811 y el numeral 29.2.1 de la cláusula 29.2 "Subcontratación" del contrato 641009806.

MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO

Con la revisión del histórico de pagos y los COPADES proporcionados por la DCF de PEMEX, se verificó que los servicios pagados, desde el inicio de la ejecución de los cinco contratos hasta el cierre del ejercicio 2022, no han rebasado los importes totales de los servicios contratados.

8. PASIVOS CIRCULANTES

PASIVO CIRCULANTE 2021 REPORTADO EN 2022

El 25 de febrero de 2022, la DCF remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) el Informe del "Pasivo Circulante del Gasto Programable de Operación e Inversión 2021-2022" por 115,628,922.8 miles de pesos, que incluyó, entre otros, el pasivo de PEP correspondiente a 2021 por 103,303,938.9 miles de pesos y representó el 89.3% del total reportado.

Al respecto, en la revisión de la información de los contratos 648235811, 641009806, 428223886, 648236801 y 423024804 proporcionada por la DCF, se identificó que, al cierre de 2021, se generaron 284 facturas por un importe de 548,460.0 miles de pesos, que fueron registradas en la base de datos "PC 2021 - Informe y detalle" e integradas al pasivo circulante de 2021.

PASIVO CIRCULANTE 2022 REPORTADO EN 2023

El 27 de febrero de 2023, la DCF remitió a la SHCP el Informe del "Pasivo Circulante del Gasto Programable de Operación e Inversión 2022-2023", por 141,480,359.2 miles de pesos, que incluyó, entre otros, el pasivo de PEP correspondiente a 2022 por 121,989,828.5 miles de pesos y representó el 86.2% del pasivo total reportado.

En el análisis de la información de los contratos 648235811, 641009806, 428223886, 423024804 y 648236801, proporcionada por la DCF, se identificó que, al cierre de 2022, en la base de datos "PC 2022 - Informe y detalle" se registraron un total de 84 facturas por 360,013.0 miles de pesos, con lo que se comprobó que se integraron al pasivo de 2022.

En cuanto a los servicios devengados sustentados en las estimaciones que no se facturaron al cierre de 2022, proporcionados por la DCF y las contratistas, se observó que no se acreditó el reconocimiento contable y presupuestal, ni su reporte en el Informe del Pasivo Circulante del Gasto Programable de Operación e Inversión de 2022, de los servicios devengados y aceptados al cierre de 2022 del contrato 641009806 por 148,108.6 miles de pesos.

Con motivo de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares del 13 de noviembre de 2023, el Subgerente de Atención a Auditorías de la Gerencia de Enlace con Instancias Revisoras de PEMEX, con un oficio del 29 de noviembre de 2023, remitió lo siguiente:

- El "Procedimiento Operativo para la autorización de pagos (estimaciones)", autorizado en mayo de 2020 por el Subdirector Técnico de Exploración y Producción en Suplencia por Ausencia del Director General de PEP.
- Una nota informativa con la que el Coordinador de Enlaces de la DCF de PEMEX, describió el proceso para la autorización de los pagos.
- Cinco oficios suscritos por el Representante Técnico de la contratista, del 30 de enero y 3 de febrero de 2023, con los que entregó al Residente del contrato la documentación soporte de los servicios por 148,108.6 miles de pesos para su conciliación y autorización. Al respecto, conforme a lo establecido en los numerales 9.3, 9.4 y 9.5 del Anexo B "Especificaciones Generales" del contrato 641009806, así como el numeral 5 del "Procedimiento Operativo para Autorización de Pagos (Estimaciones)", se constató que regulan lo siguiente:
 1. PEP recibe de la Contratista, la cuantificación y su evidencia documental para ser validada por el Supervisor. Al respecto, para dicho contrato, se estableció como evidencia documental las boletas y certificaciones de campo en las que se asientan y verifican los trabajos efectuados, que son generadas en el lugar de la ejecución de los servicios, validadas y firmadas por el Certificador de campo de PEP, así como un representante de la Contratista en sitio.
 2. Posteriormente, PEP verifica que la documentación citada en el numeral anterior cumpla con las especificaciones contractuales y, a su vez, de manera conjunta con el proveedor, concilia y autoriza la certificación de los trabajos, la cual contiene la cantidad de los servicios realizados, y es conciliada y autorizada por el Supervisor de PEP en tierra y la Contratista.
 3. Una vez autorizada la información señalada en los numerales 1 y 2, la Contratista presenta al Supervisor del contrato de PEP, la estimación y la documentación relativa a los servicios para su revisión, autorización y pago. Por último, PEP revisa la estimación de manera conjunta con la Contratista y, en caso de no tener diferencias, valida los registros en el Sistema Bóveda Electrónica.

Al respecto, se constató que los servicios observados se integraron en las estimaciones autorizadas por el Supervisor y Residente del contrato de PEP y la Contratista, el 15 y 20 de febrero y 16 de marzo de 2023, por lo que esta observación se solventa.

9. REGISTRO PRESUPUESTAL Y CONTABLE

En el ejercicio 2022, PEMEX registró el presupuesto pagado de los contratos 648235811, 641009806, 428223886, 423024804 y 648236801 por 1,648,805.3 miles de pesos en 12 posiciones financieras.

El registro contable de las operaciones por los servicios de los contratos 648235811, 641009806, 428223886, 423024804 y 648236801 de PEP se realizó mediante el Sistema de Aplicaciones y Procesos (SAP) en las cuentas contables siguientes:

- **Por la recepción de los servicios.-** 6207 "Gastos de proyectos capitalizables" y 2401 "Materiales y/o servicios recibidos a precio estimado".
- **Por la recepción de la factura.-** 2401 "Materiales y/o servicios recibidos a precio estimado", 1212 "IVA acreditable" y 2118"Contratistas".
- **Por las deducciones.-** 2118"Contratistas", 1105 "Ingresos y Egresos Virtuales", 6207 "Gastos de proyectos capitalizables" y 1212 "IVA acreditable".
- **Por el pago de los servicios.-** 2118"Contratistas", 1106 "Caja de Ingresos y Egresos Virtuales", 6306 "Pérdida Cambiaria" y 5206 "Utilidad Cambiaria".

10. SITUACIÓN ACTUAL DEL PROYECTO TSIMIN-XUX

DISTRIBUCIÓN DE INGRESOS DEL PROYECTO TSIMIN-XUX EN 2022

En el análisis de la base de datos denominada "ASF-226-No38", proporcionada por la Gerencia de Medición y Balances (GMB) adscrita a la Subdirección de Coordinación Operativa y Comercial (SCOC) de PEP, que contiene la distribución de los ingresos por la venta de crudo, gas y condensados (se determinan por cada campo en función de su participación volumétrica y calidad, respecto del total de los ingresos obtenidos en un punto de venta), se identificó un monto de participación para los puntos de venta de los campos Tsimin y Xux de 28,914,838.8 miles de pesos.

Asimismo, de acuerdo con la información proporcionada por la GMB y de la Gerencia de Comercialización de Hidrocarburos (GCH) adscrita a la SCOC de PEP, se constató que dichos cálculos se determinan mediante las etapas siguientes:

- a) **Distribución Volumétrica:** Proceso mediante el cual la GMB le asigna a cada campo de producción de PEP un volumen proporcional de hidrocarburo para definir su aportación a los puntos de venta en los que convergen en conjunto con los demás campos.

- b) Distribución de Ingresos: Proceso mediante el cual la GCH le asigna el ingreso a cada campo de producción de PEP en función de su participación volumétrica, calidad y del total de ingresos facturados, obtenidos en cada punto de venta.

DISTRIBUCIÓN DE INGRESOS vs. EGRESOS DEL PROYECTO TSIMIN-XUX EN 2022

El resultado de la distribución de los ingresos por 28,914,838.7 miles de pesos, menos los egresos por 4,044,353.6 miles de pesos, resultó en un flujo de efectivo de 24,870,485.1 miles de pesos; al respecto, los dos campos que componen el proyecto presentaron una distribución de ingresos mayores a los gastos que se pagaron en el 2022 por los servicios ejecutados, como se muestra en el cuadro siguiente:

COMPARACIÓN DISTRIBUCIÓN DE INGRESOS vs. PRESUPUESTO EJERCIDO
(Cifras en miles de pesos)

Núm.	Nombre	Ingresos	%	Presupuesto ejercido 2022	%	Superávit	%
		A		B		C=B-A	D=A/B
1	Tsimin	9,225,860.9	31.9%	1,485,802.6	36.7%	7,740,058.3	620.9%
2	Xux	<u>19,688,977.8</u>	<u>68.1%</u>	<u>2,558,551.0</u>	<u>63.3%</u>	<u>17,130,426.8</u>	<u>769.5%</u>
Totales		28,914,838.7	100.0%	4,044,353.6	100.0%	24,870,485.1	714.9%

FUENTE: La Base de datos "ASF-226-No38" remitida con el oficio CA-COMAUD-AI-GEIR-0437-2023 del 14 de abril 2023.

Cabe señalar que el campo Xux presentó el mayor presupuesto pagado por 2,558,551.0 miles de pesos que representaron el 63.3% del total del presupuesto citado que, en comparación con los ingresos de 19,688,977.8 miles de pesos, generaron un superávit por 17,130,426.8 miles de pesos (769.5%).

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Liderazgo y dirección y Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 10 resultados, de los cuales, en 8 no se detectaron irregularidades y los 2 restantes generaron:

- 1 Recomendación y 1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

El presente se emite el 30 de enero de 2024, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar las erogaciones del Proyecto Tsimin-Xux para verificar que los recursos por los servicios relacionados con la producción de crudo, condensados y gas se realizaron conforme a las condiciones contractuales; que se recibieron, validaron, autorizaron, pagaron y registraron de acuerdo con las disposiciones legales; y que los ingresos relacionados con la producción se registraron contablemente conforme a la normativa y, específicamente, respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, Petróleos Mexicanos y Pemex Exploración y Producción y Petróleos Mexicanos cumplieron con las disposiciones legales y normativas aplicables en la materia.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtro. Jose Jorge Porfirio Hermida Rojas

L.C. Dagoberto Sotelo García

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Evaluar el control interno para identificar las áreas y los responsables de las operaciones, la normativa, los ciclos operativos, los riesgos relacionados con el objetivo y los sistemas informáticos, respecto de los servicios para la producción de hidrocarburos en el Proyecto Tsimin-Xux.
2. Comprobar que el presupuesto aprobado, modificado, devengado y pagado, que se reportó en el Estado del Ejercicio Presupuestal de PEP, coincidió con las cifras presentadas en la Cuenta Pública.
3. Verificar que las obligaciones de los contratos se correspondieron con las condiciones económicas adjudicadas, que su formalización y sus modificaciones se hicieron conforme a la normativa, y que se presentaron las garantías de cumplimiento en tiempo y forma.
4. Comprobar que los servicios para el desarrollo del Proyecto Tsimin-Xux se realizaron conforme a los contratos y sus anexos y, en caso de incumplimientos, se determinaron y cobraron penalizaciones y que, respecto de lo pactado para el Programa de Apoyo a la Comunidad y Medio Ambiente (PACMA), se llevaron a cabo las acciones conforme a lo establecido.
5. Verificar que los pagos por los servicios para el desarrollo del Proyecto Tsimin-Xux se sustentaron en la documentación justificativa y comprobatoria, y que los contratistas cumplieron con sus obligaciones fiscales y patronales.
6. Verificar que los registros presupuestales y contables de las operaciones relacionadas con los servicios para el desarrollo del Proyecto Tsimin-Xux se efectuaron conforme a la normativa.
7. Constatar que los ingresos determinados con base en su participación volumétrica se relacionan con los egresos del proyecto Tsimin-Xux.

Áreas Revisadas

Petróleos Mexicanos (PEMEX).- Las subdirecciones de Tesorería, de Presupuesto y Contabilidad, y la de Coordinación Financiera, de la Dirección Corporativa de Finanzas (DCF).

Pemex Exploración y Producción (PEP).- Las subdirecciones de Mantenimiento, Logística e Infraestructura Complementaria, y la de Producción Región Marina Suroeste, de la Dirección General de PEP.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: artículo 168 del Estatuto Orgánico de Petróleos Mexicanos; numeral 9.5.1 del anexo B y la cláusula 33.2 del contrato 641009806.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.